

MAT.: ASIGNESE LETRA "A" A DECRETRO ALCALDICIO Nº 3449 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2014.

ALGARROBO, 07.08.2014 DECRETO: N° 3463./

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. Ord. Nº 67 de fecha 07 de agosto de 2014 enviado al Sr. Jaime Gálvez Fuenza Alcalde de la Ilustre Municipalidad Algarrobo, por la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se produjo una duplicidad de Nº de Decreto Alcaldicio en el Libro de registros por consiguiente se debe asignar la letra "A" al Decreto Alcaldicio Nº 3449 para no afectar el correlativo de los Decretos ya otorgados.

DECRETO:

DA

- Asígnese la letra "A" al Decreto Alcaldicio Nº 3449 de fecha 06/08/2014 el que se registrará en el Libro como D.A. Nº 3449 - "A".
 - II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/vpp DISTRIBUCION:

Unidad de Control

(1)

Dirección Jurídica Municipal

Archivo Secretaría Municipal.

(1)

(2)

CONTROL INTERNO RECEPCION DOGLMENTO FECHA DOCUMENTO

DE A/

ALCA

JAIME OSVALDO GALVEZ PUENZA ALCALDE